

Congreso de la República

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo que reconozca el derecho del ex servidor **KEOMA VIDAL MORALES**, a percibir, como devolución, la suma descontada indebidamente en su liquidación de beneficios sociales.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Acuerdo de Mesa Directiva 059-2023-2024/MESA-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho de don **KEOMA VIDAL MORALES**, ex trabajador del Congreso de la República, a la devolución del monto total ascendente a **S/3,809.24 (TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 24/100 SOLES)**, por conceptos de pago en exceso de Días no Trabajados, Bonificación Extraordinaria y Racionamiento, correspondientes al mes de febrero de 2024, cuyo monto ha sido revertido al Tesoro Público, suma que fuera descontada indebidamente en su Liquidación de Beneficios Sociales, por lo que corresponde el reintegro de la suma descontada indebidamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Departamento de Finanzas para que efectúe la devolución a favor del ex servidor **KEOMA VIDAL MORALES**, de la suma que le fue descontada de su liquidación, para cuyo efecto se deberá consignar los siguientes datos:

Documento Nacional de Identidad-DNI	: 74096810
Institución Bancaria	: Scotiabank Perú
Número de cuenta de ahorros en soles	: 1048001919
Código de cuenta Interbancaria	: 00926420104800191936

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al ex servidor **KEOMA VIDAL MORALES**, con copia al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA